

DECRETO 0490 DE 2014
(Marzo 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

Participación Ciudadana, el cual será financiado con los Excedentes Financieros de EPM adicionados mediante el Decreto 0307 de 2014 de los Recursos del Balance del 2013.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte solicitó mediante oficio con radicado 201400117144, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Mejoramiento de las organizaciones y redes sociales gestoras del desarrollo local y municipal" de la Secretaría de

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400140164, recibido el 20 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
MANTENIMIENTO Y ADECU DE PROP						
110070113	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438	10.360.097	
Gestión y admon de equipamien						
110070113	61200000	23440113	15002.54403.0099	120215	50.511.539	
Dotación sedes sociales part						
110070113	61200000	23440211	15002.54407.0099	120214	551.500	
Jornadas de Vida y Acuerdos						
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	120206	2.374	
Apoyo y acomp JAL ejercicio d						
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	120207	18.291.287	
Formación Ciudadana para la P						
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	120213	1	
Apoyo Telecentros acceso digi						
110070113	61200000	23440310	15002.54411.0099	120217	22.157.379	

Gaceta Oficial N°4236

26

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
MANTENIMIENTO Y ADECU DE PROP		
110070113 61200000 23440113 15002.54403.0099 080438	205.888	
PROMOC APOYO Y ASES TEC A ORG		
110070113 61200000 23440310 15002.54411.0099 080436	4.944.937	
Dotación sedes sociales part		
110090113 61200000 23440211 15002.54407.0099 120214	589.450	
Gerencia Corregimental		
110090113 61200000 23390520 10000.53918.0098 080487	809.641	
FORMACIÓN CIUDADANA PARA EL D		
110090113 61200000 23440310 15002.54411.0099 080344	136.828	
Mejto organiz y redes social		
110070113 61200000 23440310 15003.54411.0099 120216		107.025.002
Mejto organiz y redes social		
110090113 61200000 23440310 15003.54411.0099 120216		1.535.919
TOTAL	108.560.921	108.560.921

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación